

PLAZA DE TOROS DE ARANJUEZ

GRAN CORRIDA EXTRAORDINARIA

SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE

EL JUEVES 30 DE MAYO DE 1895

FESTIVIDAD DE SAN FERNANDO

PATRÓN DEL REAL SITIO

PRESIDIRÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE

La Empresa que ha tomado á su cargo esta Plaza, sin reparar en gastos ni sacrificios de ningún género, y con el objeto de que el público aficionado pueda disfrutar de un verdadero acontecimiento taurino, ha adquirido seis hermosos toros de la renombrada ganadería del *Excelentísimo Sr. Conde de Patilla* (hoy de la propiedad de D. Estéban Hernández), y contratado á los diestros *Antonio Reverte Jiménez* y *Antonio Fuentes*, que tan justa celebridad han alcanzado.

Se lidiarán SEIS TOROS, con divisa encarnada, celeste y blanca, de la acreditada ganadería del *Excmo. Sr. Conde de Patilla*, hoy de la propiedad de D. Estéban Hernández, vecino de Madrid.

LIDIADORES

PICADORES.—Manuel Martínez (*Agujetas*), José Hernández (*Parrao*), Salustiano Fernández (*Chano*), Manuel Rodríguez (*Cantares*), Felipe Molina (*Telillas*) y José Gutiérrez (*Cano*), en el caso de inutilizarse los seis, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Antonio Reverte Jiménez
Antonio Fuentes

BANDERILLEROS.—Santos López (*Pulguita*), Francisco Sánchez (*Currinche*), José Creus (*Cuco*) y Antonio Bravo (*El Barquero*); Manuel Blanco (*Blanquito*), José Hernández (*Americano*) y Manuel Valencia.

PUNTILLEROS.—Francisco Sánchez (*Currinche*) y Baldomero Fuentes.

El apartado de los toros se verificará el día de la corrida á las doce, vendiéndose los billetes para presenciarlo, al precio de dos pesetas, en el Despacho de la Plaza de Toros.

LA CORRIDA EMPEZARÁ Á LAS CUATRO EN PUNTO

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

Una brillante banda de música militar amenizará el espectáculo, tocando las más escogidas piezas de su repertorio

Se observarán las disposiciones que el Excmo. Sr. Gobernador tiene dictadas para el régimen de las corridas de toros:

1.º Que no se lidiará más número de toros que el anunciado y si algún toro se inutilizase después del apartado ó en la lidia, no será reemplazado por otro, como asimismo ningún lidiador.—2.º Que está prohibido arrojar al redondel naranjas ó cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—3.º Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen más de tres varas.—4.º Se rematarán con la puntilla los caballos heridos que no pudiesen ser conducidos al corral.—5.º Nadie podrá estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que el último toro esté enganchado al tiro de arrastre.—6.º Si después de comenzada la corrida tuviese esta que suspenderse por cualquier causa ajena á la voluntad de la Empresa, se dará por terminada, no teniendo los concurrentes derecho á indemnización alguna.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

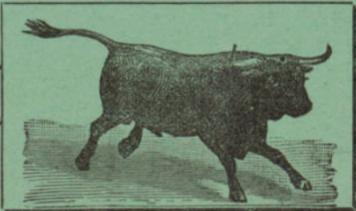
	PESETAS				PESETAS				
	Sol.	S. y S.ª	Sombra		Sol.	S. y S.ª	Sombra		
Tendidos.....	Barreras.....	3,50	5,50	7	Andanadas... {	Delanteras.....	4	5,50	8
	Contrabarreras.....	3	4,50	5,50		Tablancillos.....	3	4	5
	Fila 1.ª.....	2,25	3	4		Filas 1.ª y 2.ª.....	2,50	3	4
	Tablancillos.....	2,25	3	3,50		Sobrepuestas.. {	Delanteras.....	4	5
Asiento general.....	2	2,75	3,25	Filas 1.ª á la 7.ª.....	»		4	5	
Gradas.....	Delanteras.....	4	»	8	Mta. del Toril.. {	Delanteras.....	»	»	7,50
	Tablancillos.....	3	»	4,50		Fila 1.ª.....	»	»	6
	Filas 1.ª, 2.ª y 3.ª.....	2,50	»	4					
Palcos.....	Con diez entradas.....	40	»	80					

Toda localidad pagará diez céntimos de impuesto, con arreglo á las disposiciones vigentes

Los billetes se venderán en Madrid el *Martes 28* y *Miércoles 29* en el Despacho establecido en la calle de *Espoz y Mina*, núm. 3, tienda, y en Aranjuez el *Miércoles* y *Jueves* en los sitios y á las horas de costumbre, y en los Despachos de la Plaza de Toros, el día de la corrida, desde las dos, si hubiese alguno sobrante.

Se advierte que después de tomados los billetes no se admitirán en los Despachos sino en el caso de suspenderse la función antes de comenzada; no se darán contraseñas de salida y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

La Compañía de los ferrocarriles establecerá trenes de ida y vuelta á precios económicos



MADRID.—R. Velasco, impresor,

Marqués de Santa Ana, 20 (antes Rubio)